

**FORMATO****ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 1 de 5

Somos epicentro
global de CTI+E**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N°202500079 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y CTC EDTECH COLOMBIA SAS**

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (Persona Jurídica / Persona Natural)	
CONTRATANTE	Corporación Ruta N Medellín (en adelante el RUTA N)
NIT	900.323.466-1
SECRETARIO GENERAL	John Fredy Toro González
CÉDULA DE CIUDADANÍA	8.462.707
CONTRATISTA	CTC EDTECH COLOMBIA SAS
NIT	901.793.230-8
REPRESENTANTE LEGAL	María del Mar Vélez Osorno
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.127.802.511
SUPERVISOR	Catalina Restrepo Carvajal

Entre **JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.462.707, en su calidad de Secretario General de la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN**, con NIT 900.323.466-1, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con la Delegación concedida mediante la Resolución No 3 del 21 de febrero de 2022, artículo primero y quien para los efectos del presente contrato se denominará RUTA N en adelante **LA CORPPORACIÓN**, y **MARÍA DEL MAR VÉLEZ OSORNO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.127.802.511 del consulado de San José de Costa Rica, quien obra en representación de **CTC EDTECH COLOMBIA SAS** con Nit. 901.793.230-8 en adelante **EL (LA) CONTRATISTA**, y Catalina Restrepo Carvajal, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.876.428, en calidad de **SUPERVISORA** del contrato No. 202500079 de 2025, hemos convenido suscribir el acta de liquidación previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El día 13 de mayo del 2025 se suscribió entre LAS PARTES el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios para formar en habilidades digitales a estudiantes de instituciones educativas oficiales priorizadas por la secretaría de educación del distrito de Medellín en el marco de contrato interadministrativo N°4600104649 de 2025; a través de un programa que incluya introducción a la lógica de la programación, desarrollo web, análisis y visualización de datos, y el uso de inteligencia artificial generativa.
2. El plazo de duración del contrato se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de pólizas.
3. La fecha de inicio del contrato fue el día 20 de mayo del 2025.
4. Por su parte se acordó que el valor del Contrato ascendería a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)** e impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar,



FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 2 de 5

Somos epicentro
global de CTi+E.

pero EXCLUIDO DE IVA, imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 246 del 29 de abril de 2025 y el Registro Presupuestal (RPC) No. 375 del 08 de mayo de 2025

5. De conformidad con la Cláusula Séptima se estableció la siguiente forma de pago:

1. **El primer pago** será equivalente al valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE MIL PESOS M/L (\$150.000.000)** e impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, pero EXCLUIDO DE IVA; pago que se cancelará una vez sea entregado el informe parcial para lo cual el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos:
 - a) Plan de trabajo del proyecto a implementar
 - b) Cronograma de ejecución.
 - c) Informe de alistamiento detallado para el inicio de la formación en los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
 - d) Informe escrito del avance y actividades realizadas a la fecha de entrega con un mínimo de 18 horas de capacitación.
 - e) Galería fotográfica de las diferentes actividades llevadas a cabo.
 - f) Bases de datos de los asistentes a cada una de las actividades.
 - g) Registros de asistencias diligenciados de cada una de las actividades en el formato definido por la Ruta N.
2. **El segundo pago** será equivalente al valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE MIL PESOS M/L (\$150.000.000)** e impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, pero EXCLUIDO DE IVA; pago que se cancelará una vez sea entregado el informe parcial con una evidencia de una ejecución física igual o superior al 60%, para lo cual el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos:
 - a) Informe escrito del avance y actividades realizadas a la fecha de entrega con un mínimo de 36 horas de capacitación.
 - b) Galería fotográfica de las diferentes actividades llevadas a cabo.
 - c) Bases de datos de los asistentes a cada una de las actividades.
 - d) Registros de asistencias diligenciados de cada una de las actividades en el formato definido por la Ruta N.
3. **El tercer pago** será equivalente al valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE MIL PESOS M/L (\$200.000.000)** e impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, pero EXCLUIDO DE IVA; pago que se cancelará una vez sea entregado el informe parcial con una evidencia de una ejecución física del 100%, para lo cual el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos:
 - a) Informe escrito del avance y actividades realizadas a la fecha de entrega con 60 horas de capacitación, es decir, cumplido el 100% de la ejecución del contrato.
 - b) Galería fotográfica de las diferentes actividades llevadas a cabo.
 - c) Bases de datos de los asistentes a cada una de las actividades.
 - d) Registros de asistencias diligenciados de cada una de las actividades en el formato definido por la Ruta N.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FORMATO****ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 3 de 5

Somos epicentro
global de CTi+E.

- e) Informe escrito del proyecto y actividades realizadas a la fecha de entrega, identificando áreas de mejora, desafíos enfrentados y recomendaciones para futuros proyectos.
 - f) Documento con métricas e instrumentos de medición que evalúen el avance en el desarrollo de competencias de los estudiantes participantes del proyecto. Así como la aplicación y el análisis de encuestas de satisfacción.
 - g) Documento con resultados de análisis de evaluación (Línea de base y línea de salida), que permita la medición objetiva de los resultados del proyecto.
 - h) Informe final de la ejecución del contrato.
6. Para garantizar el cumplimiento del contrato, según lo pactado, el supervisor del contrato deja constancia que la póliza única de garantía No 4271629 cumplió con lo estipulado en la cláusula décima, y reposa en el expediente la siguiente información:

N° DE PÓLIZA	ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICION
4271629	SURAMERICANA	890.903.407-9	19/05/2025

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Calidad del servicio	\$50.000.000,00	14-MAY-2025	30-JUN-2026
Cumplimiento del contrato	\$50.000.000,00	14-MAY-2025	30-JUN-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	\$25.000.000,00	14-MAY-2025	31-DIC-2028

7. La fecha de terminación del contrato fue el día 31 de diciembre del 2025.
8. A la fecha de terminación efectiva del vínculo EL CONTRATISTA ejecutó a cabalidad el objeto contratado y RUTA N pagó el valor total del contrato, como se evidencia en los soportes contables del área financiera, por la suma de Quinientos millones de pesos (\$500.000.000) excluido de IVA; de la siguiente manera:

No DEL COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
11998	22/9/ 2025	150.000.000
12364	26/11/2025	150.000.000
12593	15/12/2025	200.000.000
TOTAL, VALOR PAGADO		\$ 500.000.000

9. De acuerdo con el informe final del supervisor o interventor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
----------	--------	---------

**FORMATO****ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 4 de 5

Somos epicentro
global de CTI+E

Valor inicial del contrato		\$500.000.000,00	
Valor adición:		\$0	
Valor ejecutado	Primer pago		\$150.000.000,00
	Segundo pago		\$150.000.000,00
	Tercer pago		\$200.000.000,00
Valor liberado en el primer pago			\$0,00
Valor ejecutado a pagar			\$0,00
Saldo no ejecutado o saldo para reintegrar o liberar.			\$0,00
Valor en ejecución			\$0,00.
SUMAS IGUALES		\$500.000.000,00	\$500.000.000,00

10. Que EL SUPERVISOR del contrato, hace constar que el contratista hasta el momento de la terminación del contrato cumplió a satisfacción con las obligaciones adquiridas, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y se encontraba al día en el pago de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones según certificación de paz y salvo aportado por el contratista. Esto de acuerdo con la información que reposa en el expediente.
11. Que entre **LAS PARTES** se acordó que la liquidación del contrato se llevaría a cabo una vez se hubiese ejecutado a cabalidad su objeto en el plazo de duración acordado para tal fin.
12. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No.202500079 de 2025 suscrito entre la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y CTC EDTECH COLOMBIA SAS, cuyo objeto fue: *"Prestación de servicios para formar en habilidades digitales a estudiantes de instituciones educativas oficiales priorizadas por la secretaría de educación del distrito de Medellín en el marco de contrato interadministrativo N° 4600104649 de 2025; a través de un programa que incluya introducción a la lógica de la programación, desarrollo web, análisis y visualización de datos, y el uso de inteligencia artificial generativa."*

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, tras el cumplimiento efectivo del objeto contratado, LAS PARTES se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de su ejecución, especialmente por concepto de contraprestaciones económicas a favor de cada una de ellas, por lo tanto, la liquidación efectuada y acordada constituye el balance definitivo y la terminación del vínculo contractual.

**FORMATO****ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 5 de 5

Somos epicentro
global de CTi+E.

TERCERO: LAS PARTES declaran y reconocen mediante la suscripción de la presente Acta, que ambas han cumplido con las obligaciones y/o compromisos derivados del Contrato y que, a la fecha actual, han cesado todas y cada una de las obligaciones y compromisos establecidas a cargo de cada una de ellas en el contrato.

CUARTO: En razón de la calidad de la información confidencial a la que tuvo acceso EL CONTRATISTA en el marco de su vínculo contractual con RUTA N y de los servicios a su cargo, este acepta y reconoce que será responsable por cualquier daño o perjuicio demostrado que ocasionare a RUTA N, a sus empleados, clientes o terceros, como consecuencia o con ocasión, entre otros, de la pérdida, daño, sustracción, falsedad, adulteración, infidelidad, fuga de información, estafa, clonación de la información confidencial y en general por cualquier incumplimiento comprobado judicialmente de sus responsabilidades con el uso y manejo de la información conocida en el marco de su relación con la Corporación. La responsabilidad total y agregada de EL CONTRATISTA ante eventuales reclamaciones por dichos conceptos no excederá el plazo de ejecución del contrato No. 202500079, conforme se detalla en la cláusula décima sexta del contrato.

QUINTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del Contrato objeto de la presente liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual.

En señal de aceptación y comprensión al contenido de la presente acta, se entiende firmada en la fecha plasmada en el soporte de Registro de Evidencia Digital de la Plataforma SAIA (Validart).

RUTA N

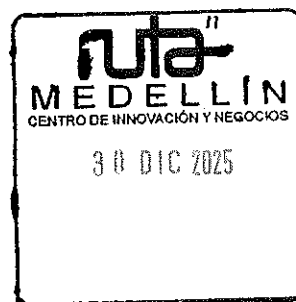
JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Secretario General
Corporación Ruta N Medellín

SUPERVISOR (A)

CATALINA RESTREPO CARVAJAL
Directora C4IR
Corporación Ruta N Medellín

CONTRATISTA

MARÍA DEL MAR VÉLEZ OSORNO
Representante Legal
CTC EDTECH COLOMBIA SAS



Elaboró: Catalina Restrepo Carvajal

Revisó: Lissa María Correa Agudelo – Abogada Contratista

Revisó: Ferney Botero Cifuentes – Apoyo Financiero Secretaría General

Revisó: Luisa Fernanda Tirado – Profesional de Presupuesto.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N
Calle 67 # 52 - 20
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

